

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
13	11.085	D. Pedro Serramalera Cosp.—Sitges (Barcelona), 3.ª c.
8	15.383	D. Raúl Salinas Ríos.—Villanueva y Geltrú (Barcelona), 1.ª c.
		Número de orden del opositor
—	24	D. Luis Javier Garrido Rico.—El Royo (Scria), 3.ª c.
—	68	D. Andrés Avelino Cabana Gadea.—Galisteo (Cáceres), 3.ª c.
—	497	D. Feliciano Boto Arnau.—Casa de Socorro de Cádiz, 3.ª c.
—	528	D. Oscar Luis Laguna Remiro.—Gomez-narro (Valladolid), 4.ª c.
—	592	D. Diego Jiménez López.—Robledillo de la Vera (Cáceres), 4.ª c.
—	928	D. Matías Pedrosa Villaverde.—Mazari-cos (La Coruña), 2.ª c.
—	1.063	D. Angel Pérez Prada.—Villadepera y agregado (Zamora), 3.ª c.
—	1.106	D. Eugenio Argimiro Guillén Montes.—Aranga (La Coruña), 3.ª c.
—	1.231	D. Jesús Moreno Pino.—San Roque (Cá-diz), 2.ª c.
—	1.242	D.ª Teresa Porquet Gombau.—Tortosa (Tarragona), 1.ª c.
—	1.257	D. Wilard Echenique Balcázar.—Almo-gia (Málaga), 2.ª c.
—	1.353	D.ª María Barrera López.—Flix (Tarrago-na), 3.ª c.
—	1.399	D. Amaranto de Prado Fernández.—Pue-bla de Trives (Orense), 1.ª c.
—	1.462	D. Antonio Soler Nicolás.—Tortosa (Tar-ragona), 1.ª c.
—	1.498	D. Carmelo Berna Alós.—Ariño (Teruel), 4.ª c.
—	1.499	D. Pedro María Gallurt Moreira.—Casa de Socorro de Jerez de la Frontera (Cádiz), 2.ª c.
—	1.502	D. Juan Antonio Diges Romanillo.—Usa-nos (Guadalajara), 5.ª c.
—	1.534	D. José Manuel González Felpeto.—Som-zos (La Coruña), 2.ª c.
—	1.537	D. José Ramón Arias Piñeiro.—Finisterre (La Coruña), 2.ª c.
—	1.625	D.ª Dolores Eugenia Medina Gómez.—Al-godonales (Cádiz), 2.ª c.
—	1.660	D. Heráclides Cárdenas Castillo.—Mora de Rubielos (Teruel), 2.ª c.
—	1.674	D. Angel de la Torre López.—Santa Eu-genia (Baleares), 3.ª c.
—	1.691	D. Rafael Jerónimo Estévez.—Vélez de Benaudalla (Granada), 1.ª c.
—	1.742	D. Nasser Barbar Abbas.—Valle de Ab-dalagis (Málaga), 1.ª c.
—	1.749	D. Gerardo Leopoldo Boneque Borilo.—Calzada de Calatrava (Ciudad Real), 2.ª c.

7. Posesión de las plazas adjudicadas.

7.1. Plazo.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1.2. de la convocatoria, los concursantes que hayan resultado adjudicatarios de nueva plaza deberán tomar posesión ante la correspondiente Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo será de cuarenta y cinco días hábiles para los concursantes que hayan de desplazarse desde la península a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias o viceversa.

El plazo posesorio podrá prorrogarse de acuerdo con lo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 57 por un periodo no superior a la mitad de aquéllos, previa petición del interesado, que habrá de dirigir, antes de transcurrido el plazo normal de posesión, a este Ministerio, el cual resolverá.

7.2. Toma de posesión.

7.2.1. Nombramientos.

Los nombramientos serán remitidos a las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social correspondientes, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en dichas Delegaciones Territoriales los aludidos nombramientos,

haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar, devolviendo aquellos que no tomaron posesión.

7.2.2. Forma de hacerse cargo del servicio.

Las Delegaciones Territoriales encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en la base 8.1.4 de la convocatoria y al contenido de la sección primera del capítulo séptimo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado del cese en el destino anterior si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el Cuerpo.

8. Efectos derivados del concurso.

8.1. Concurstantes voluntarios.

Los concursantes que se encontrasen en situación de excedencia voluntaria o en servicio activo con destino definitivo (entre ellos los de la escala B, de nuevo ingreso en la A, que desempeñando plaza en propiedad en aquella escala fueron confirmados con igual carácter en esta última) que no les haya correspondido plaza en este concurso continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieran ocupando.

8.2. Concurstantes forzosos.

Los funcionarios que obligados a concursar no lo hicieron (destinos provisionales, entre los que se encuentran todos los de la última promoción, excepto los provenientes de la escala B que obtuvieron destino definitivo en la A; excedentes forzosos; expectación de destino; supernumerarios; cesantes en el desempeño del empleo o servicio que motivó dicha situación y los que hubieren cumplido el periodo de suspensión en firme) o que haciéndolo no solicitaron todas las vacantes y, en consecuencia, no se les ha adjudicado plaza por haber correspondido las por ellos solicitadas a concursantes con mejor derecho, o aquellos otros que participando hubiesen incurrido en la causa de desestimación de sus solicitudes prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria con efectividad de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», lo que para mejor cumplimiento de cuanto antecede las Delegaciones Territoriales pondrán en conocimiento de la Subdirección General de Personal y Régimen Interior, mediante relación nominal, la situación administrativa de aquellos funcionarios que puedan estar incursos en alguna de las causas anteriormente expuestas, para proceder a la formalización de la excedencia voluntaria.

9. Recursos contra la presente Orden.

9.1. Contra lo dispuesto en los puntos 1, 2, 3 y 4, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

9.2. Contra lo dispuesto en el punto 5, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de dicha jurisdicción, y sexto del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—P. D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

MINISTERIO DE CULTURA

23733

ORDEN de 20 de octubre de 1980 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros representantes del Ministerio de Cultura en el Consejo de Administración de la Sociedad General de Autores de España.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en los artículos 43, apartado a), y 44 de los vigentes Estatutos de la Sociedad General de Autores de España, aprobados por Real Decreto 3082/1978, de 10 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que cesen como Consejeros de representación en el Consejo de Administración de la Sociedad General de Autores de España los ilustrísimos señores don Joaquín de Entrambasaguas Gómez, don Manuel Camacho de Ciria y don Carlos Gortari Drets.

Segundo.—Nombrar Consejeros representantes de este Ministerio en el Consejo de Administración de la Sociedad General de Autores de España a los ilustrísimos señores don Joaquín Tena Arregui, Secretario general Técnico; don Juan Antonio García Barquero, Director general de Música y Teatro, y don

Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Directores generales de Música y Teatro y de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23734

RESOLUCION de 7 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la relación mensual 09/80 de aspirantes admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 3.3, del Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Estimar las reclamaciones formuladas por los solicitantes, provisional o definitivamente excluidos en relaciones anteriores, los cuales quedan incluidos en la presente y, consecuentemente, admitidos a la práctica de las pruebas selectivas que se convoquen en lo sucesivo para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar al amparo de las bases generales de selección vigentes:

Relación mensual 09/80 de aspirantes admitidos a la oposición al Cuerpo General Auxiliar

Número	Apellidos y nombre	DNI
1.487.836	Abad Campoamor, María de las Mercedes	1.818.280
1.487.843	Abad Hernández, Orlando Pedro	42.054.222
1.487.857	Abajo González, Teófilo	13.095.933
1.487.864	Abarituroz Alonso, Manuel Antonio	13.706.329
1.487.871	Abarzuza Echavarrí, Margarita	17.154.408
1.487.885	Abengózar Paso, María del Carmen	1.116.520
1.487.892	Abil Alcaide, José Francisco	19.877.824
1.487.906	Ablanedo Martínez, María Teresa	10.568.234
1.487.913	Ablanque García Ana Concepción	3.086.013
1.487.927	Abreu Neriz, María de los Angeles	42.161.929
1.487.934	Acedo Acedo, María del Carmen	6.984.363
1.487.941	Acinas Santaolalla, Mónica	699.230
1.487.955	Acosta Cascales, Rosa	24.401.930
1.487.962	Acosta Serrano, Trinidad	7.213.037
1.487.976	Adrados Ruiz, Raquel	2.194.248
1.487.983	Agreda Sainz, María Soledad	51.890.807
1.487.997	Aguado Díaz, María Salud	3.809.339
1.488.004	Aguila López, María Luisa del	1.060.704
1.488.011	Aguilar García, Ana Isabel	10.814.527
1.488.025	Aguilera Ortuño, María Paz	5.343.328
1.488.032	Aguilera Muñoz, María Luisa	8.953.445
1.488.046	Aguirre Pino, María de la Paz	50.418.894
1.488.053	Aira Dapia, Teresa	36.966.633
1.488.067	Alamo Rubio, Angeles	50.305.359
1.488.074	Alarcón Belmar, Antonio	22.666.346
1.488.081	Alarcón López, María de la Fuensanta	50.049.481
1.488.095	Alastuey Castilla, María del Carmen	18.010.893
1.488.102	Alba Merlo, Angel	2.067.619
1.488.116	Alberdi Cristóbal, Olga	14.911.237
1.488.123	Albert Molla, Josefina	21.429.120
1.488.137	Albert Salueña Rosa María	652.801
1.488.144	Alberto Alberto, María del Carmen	42.064.343
1.488.151	Albuxech Serrano, María Jesús	17.707.334
1.488.165	Alcalde Huete, Serafín	40.955.416
1.488.172	Alcántara Pérez, Miguel	2.849.587
1.488.186	Alcaraz Sánchez, Eloísa	50.784.060
1.488.193	Alcázar Rojas, Concepción	30.481.322
1.488.207	Alcoba Ferrero, Hortensia	9.702.109
1.488.214	Alcover Esplugues, Leonor	5.202.276

Número	Apellidos y nombre	DNI
1.488.221	Alegre Martín, Patricia	35.021.349
1.488.235	Alegre Tena, José Agustín	37.738.784
1.488.242	Alegre Vega, Ana María	1.819.516
1.488.256	Alemán Richarte, María Victoria	31.609.711
1.488.263	Alemán Turza, Nélida Elisa	4.622.027
1.488.277	Alfonso Giménez, M. Dolores	22.649.348
1.488.284	Allas Santamaría, Lorena	2.521.085
1.488.291	Alfende Marín, María del Carmen	392.937
1.488.305	Almena Tevar, María Fátima	405.912
1.488.312	Almenara Rodríguez, Pedro	42.157.616
1.488.326	Almerich Martínez, Felicidad	22.626.120
1.488.333	Almodóvar Rodríguez, María del Carmen	32.348.892
1.488.347	Almunia Hueros, Rosa María	5.375.273
1.488.354	Alonso Algaba María Sofía	50.697.663
1.488.361	Alonso Alonso de Linaje, María Dolores	13.077.479
1.488.375	Alonso Ares, Pilar	10.186.497
1.488.382	Alonso Aznar, María Esperanza	15.939.080
1.488.396	Alonso Barroso, María Lucía	50.418.864
1.488.403	Alonso Díaz, Ana	7.439.422
1.488.417	Alonso Gutiérrez, Nieves	9.740.873
1.488.424	Alonso López, María del Carmen	50.042.875
1.488.431	Alonso Martín, Marina	50.422.423
1.488.445	Alonso Martínez, Genoveva	1.306.047
1.488.452	Alonso Martínez, María del Pilar	796.348
1.488.466	Alonso Melgar Jesús	692.202
1.488.473	Alonso Moreno, Angeles	51.597.249
1.488.487	Alonso Porres, María de los Angeles	50.276.079
1.488.494	Alonso Prado, María Cruz	9.739.455
1.488.501	Alonso Romero, Yolanda	2.520.265
1.488.515	Alonso Sacristán, Isabel	50.705.429
1.488.522	Alonso Vicario, María Concepción	13.066.607
1.488.536	Alvarez Aguirre, María del Mar	15.963.981
1.488.543	Alvarez Alonso, Waldo	9.736.343
1.488.557	Alvarez Calvo Elena	35.208.792
1.488.564	Alvarez Castellanos Villanueva, María del Carmen	795.877
1.488.571	Alvarez Deza, Salomé	34.951.870
1.488.585	Alvarez Escudero, María Fernanda	8.787.585
1.488.592	Alvarez Escudero, Rosalía	8.778.889
1.488.606	Alvarez Esteban, Carlos	50.292.620
1.488.613	Alvarez Fernández, María del Carmen	10.059.993
1.488.627	Alvarez González, Paloma	5.235.977
1.488.634	Alvarez Guijarro, María Angustias	4.545.440
1.488.641	Alvarez Herrera, Antonio	1.099.770
1.488.655	Alvarez Jarén, Pilar	50.694.943
1.488.662	Alvarez López, Rosa María Margarita	35.241.355
1.488.676	Alvarez Lozano, José María	32.435.438
1.488.683	Alvarez Martín, Luis Enrique	36.933.633
1.488.697	Alvarez Martínez, María Josefa	1.118.706
1.488.704	Alvarez Morón, Angel Luis	50.411.619
1.488.711	Alvarez Nicolás, Julia	9.740.041
1.488.725	Alvarez Ruiz, Aurora	50.036.910
1.488.732	Alvarez San Francisco, María Concepción	70.366.607
1.488.746	Alvarez Tamargo, Pilar	10.541.472
1.488.753	Alvaro Alonso, Rosario	51.355.747
1.488.767	Alvaro Alvaro, Rosa María	50.684.454
1.488.774	Alvira Rodríguez, Esther	51.353.674
1.488.781	Alvira Suárez, María Consuelo	18.527.840
1.488.795	Amado Blanco, Rosa María	32.422.977
1.488.802	Ambite Castellanos, Luis Miguel	50.304.008
1.488.816	Ambrós Ortega, María del Carmen	50.415.400
1.488.823	Amores Alonso, Fernando	50.698.837
1.488.837	Amores Martín, María Julia	50.050.306
1.488.844	Amorós Jurado, Ana María	38.495.996
1.488.851	Amorós Muñar, Bernardo	42.988.004
1.488.865	Anca Candorcio, María del Carmen	42.059.297
1.488.872	Andrade Fondo, Josefa	32.445.621
1.488.886	Andrés Bello, Josefina	17.867.333